



CONSERVATORIO PROFESIONAL MUNICIPAL «ATAÚLFO ARGENTA»

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE ACOMPAÑAMIENTO

CONSERVATORIO PROFESIONAL MUNICIPAL DE
MÚSICA

ATAÚLFO ARGENTA DE SANTANDER

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE
Acompañamiento

DEPARTAMENTO DE COMPOSICIÓN

CURSO 2019-2020

Índice

1.

4

Introducción.

1.1.

Marco

legal.

4

1.2. Características de la asignatura, enseñanzas y cursos en las que

se imparte.
5

1.3. Características del alumnado de la asignatura.
5

1.4. Profesores que imparten la asignatura.
6

2. Desarrollo curricular de la asignatura de Acompañamiento. 6

2.1.1. Objetivos generales en las Enseñanzas Profesionales.
6

2.1.2. Objetivos específicos de las Enseñanzas Profesionales. 6

2.1.3. Objetivos de la asignatura.
7

2.2. Las competencias básicas en las Enseñanzas Profesionales. 8

2.3. Contenidos
10

2.4. Contenidos Transversales
11

3. Primer curso de Acompañamiento. 5º de Enseñanzas Profesionales. 12

3.1. Contenidos distribuidos por trimestres: 12
* Primer trimestre
12

* Segundo trimestre
13

* Tercer trimestre
14

3.2. Contenidos mínimos
15

3.3. Criterios de evaluación
15

4. Segundo curso de Acompañamiento. 6º de Enseñanzas	Profesionales.
17	
4.1. Contenidos distribuidos por trimestres:	17
* Primer trimestre	17
* Segundo trimestre	18
* Tercer trimestre	19
4.2. Contenidos mínimos	19
4.3. Criterios de evaluación	19
5. Metodología.	22
5.1. Principios básicos y metodología específica	22
5.2. La organización de tiempos, agrupamiento y espacios	23
5.3. Los materiales y recursos didácticos	23
5.4. Las actividades complementarias, diseñadas para responder a los objetivos y contenidos del currículo, debiéndose de reflejar el espacio, el tiempo y los recursos que se utilizan	24
5.5. Recursos y materiales didácticos.	24
5.5.1. Recursos materiales del aula	24
5.5.2. Materiales impresos.	25
5.5.3. Recursos audiovisuales	25
5.5.4. Recursos informáticos	25
6. Medidas de atención a la diversidad.	25
7. Evaluación	26
7.1. Evaluación del aprendizaje del alumno@	26
7.2. Procedimientos e instrumentos de evaluación del alumnado	27
7.3. Actividades de Recuperación	28

7.4.	Actividades	de	Refuerzo
28			
7.5	Actividades	de	Ampliación
28			
7.6.	Exámenes	de	pérdida de evaluación continua
29			
7.7.	Prueba	extraordinaria	(septiembre)
29			
7.8.	Criterios de evaluación a la prueba de acceso al 2º curso de		
Acompañamiento.	6º	de	Enseñanzas Profesionales
30			
7.9.	Criterios y procedimientos para evaluar la Programación Didáctica.		
31			
7.10.	Criterios para la evaluación de la práctica docente.		
32			

1).Introducción

1.1 Marco legal.

Para la elaboración de la presente programación, se ha observado la siguiente normativa:

* Decreto 81/2014, de 26 de diciembre, que modifica el Decreto 126/2007, de 20 de septiembre, por el que se establece el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música y se regula su acceso en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

* Decreto 126/2007, de 20 de septiembre, por el que se establece el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música y se regula su acceso en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

* Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música, reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

* Orden EDU/95/2008, de 16 de octubre, por la que se regula la oferta de asignaturas correspondientes a los cursos quinto y sexto, de las Enseñanzas

Profesionales de Música, en los Conservatorios y Centros Autorizados de Cantabria.

* Decreto 38/2018, de 3 de mayo, que modifica el Decreto 126/2007, de 20 de septiembre, por el que se establece el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música y se regula su acceso en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

* Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE)

* Artículo 33. f) de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Cantabria y, según la publicación en el B.O.C. NÚM. 179, de 16 de septiembre de 2010, en el Art. 3.

1.2 Características de la asignatura, enseñanzas y cursos en la que se imparte.

La práctica musical que se realiza bajo el nombre de Acompañamiento, se caracteriza por la necesidad de interrelacionar capacidades, conocimientos y destrezas que, por sí mismas, constituyen ámbitos de saberes propios.

El sentido y valor educativo de esta asignatura, deriva de la conveniencia de globalizar los diversos componentes que la integran (lectura a vista, transposición, realización de cifrados, etc.), por ser comunes, todos ellos, a la función de «acompañar» sin olvidar, por ello, la experiencia que aporta cada uno de dichos componentes por sí mismo. Ambos aspectos, el funcional y el formativo, son indisociables y complementarios.

De acuerdo con ello, los contenidos básicos en esta asignatura, deben de ocupar un lugar prioritario los procedimientos o modos de saber hacer, que si bien resultan de naturaleza diversa, se articulan en torno a tres ejes principales:

- ◆ Poseer la plena comprensión de los conocimientos armónicos previamente adquiridos.
- ◆ Adquirir la capacidad creativa para desarrollarlos y aplicarlos en situaciones diversas, a favor de una cierta destreza en la técnica de la ejecución adquirida, mediante la práctica diaria a lo largo de los años iniciales de la educación instrumental y
- ◆ Asumir el gran potencial que posee esta asignatura, en el quehacer diario del futuro músico.

Puesto que el objetivo principal de esta asignatura consiste en la consolidación, mediante un proceso práctico, del pensamiento armónico y de la

capacidad de realización en tiempo real, los conocimientos que la integran deben estar íntimamente relacionados entre sí, a través de un enfoque pedagógico común, aun cuando en la práctica deban ser desglosados en diversos bloques.

Los contenidos de Acompañamiento en las enseñanzas profesionales, han sido establecidos no sólo por su valor de preparación para conocimientos que puedan adquirirse en estudios posteriores de especialización profesional, sino también por el valor intrínseco que representan en la formación del alumno.

La asignatura de Acompañamiento, se imparte en los cursos quinto y sexto de Enseñanzas Profesionales

1.3. Características del alumnado de la asignatura.

En general, la edad de los alumno@s que optan por esta asignatura, determina el nivel académico que cada uno de ellos cursa. Me refiero, por tanto, a las enseñanzas de Bachillerato (que son, en cierto modo prioritarias, porque se necesitan para el acceso a los estudios de Grado Superior de Música) o la Universidad; o bien (en contadas excepciones) que se hayan incorporado ya al mundo laboral.

La carga lectiva de estos alumno@s, dentro y fuera del Conservatorio, condiciona el tiempo de dedicación hacia esta asignatura y, por lo tanto, su consecuencia en el rendimiento escolar. Creo conveniente matizar y pormenorizar que, cada franja de edad, posee unas características físicas y psicológicas bien definidas.

1.4. Profesores que imparten la asignatura.

Los profesores encargados de impartir esta asignatura son: Ignacio San José Lera y Antonio Noguera Guinovart.

2). Desarrollo curricular de la asignatura de Acompañamiento.

2.1.1. Objetivos generales en las Enseñanzas Profesionales.

Los objetivos generales, están recogidos y descritos en la normativa de la Comunidad Autónoma de Cantabria, mediante el Decreto 126/2007, de 20 de septiembre, por el que se regulan las Enseñanzas Profesionales.

Las Enseñanzas Profesionales de Música, contribuyen al desarrollo de las capacidades generales y de los valores cívicos, propios del sistema educativo, y están plasmados en los siguientes objetivos:

- a) Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético, que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético, como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c) Analizar y valorar la calidad de la música.
- d) Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.
- e) Participar en actividades culturales, que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
- f) Conocer y emplear con precisión el vocabulario propio y específico de los conceptos científicos de la música.
- g) Conocer y valorar el patrimonio musical, como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.

2.1.2. Objetivos específicos de las Enseñanzas Profesionales.

Los objetivos específicos, están recogidos y descritos en la normativa de la Comunidad Autónoma de Cantabria, mediante el Decreto 126/2007, de 20 de septiembre, por el que se regulan las Enseñanzas Profesionales.

Las Enseñanzas Profesionales de Música, además, contribuyen al desarrollo de las capacidades específicas:

- a) Superar con dominio y capacidad crítica, los objetivos y contenidos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.
- b) Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
- c) Utilizar el “oído interno”, como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- d) Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.
- e) Compartir vivencias musicales del grupo en el aula y fuera de ella, que permitan enriquecer la relación afectiva con la música.
- f) Valorar el cuerpo y la mente, para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
- g) Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.

2.1.3. Objetivos de la asignatura.

Los objetivos de la asignatura de Acompañamiento, se relacionan con los objetivos generales y específicos del currículo y están recogidos en la normativa de la Comunidad Autónoma de Cantabria, mediante el Decreto 126/2007, de 20 de septiembre, por el que se regulan las Enseñanzas Profesionales

Por lo tanto, las Enseñanzas Profesionales de Acompañamiento, tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

a) Reconocer la estructura armónica y el fraseo de una obra o fragmento de ella, según se toca a primera vista o después de una lectura rápida, sin instrumento.

b) Conocer, como esquemas de pensamiento, los elementos y procedimientos armónicos y fraseológicos básicos del sistema tonal.

c) Improvisar unidades formales, a partir de un esquema armónico dado, así como el acompañamiento a una melodía a partir o no de un bajo cifrado.

d) Conocer la disposición formal de obras de factura clara, analizando sus secciones, puntos de tensión, etc., para determinar los aspectos esenciales y posibilitar la lectura a primera vista.

e) Demostrar los reflejos necesarios para resolver, en el momento, las posibles eventualidades que puedan surgir en la interpretación.

f) Valorar la improvisación como una práctica que desarrolla la creatividad y la imaginación musical.

2.2. Las competencias básicas en las Enseñanzas Profesionales.

Desde el proceso de enseñanza, se definen como aquellos conocimientos, destrezas y actitudes necesarias para que una persona alcance su desarrollo personal, social, académico y laboral.

Estas competencias, las alcanza el alumno@ a través del currículo formal, de las actividades no formales y de las distintas situaciones a las que se enfrenta en el día a día, tanto en el centro educativo, como en casa o en la vida social.

Con la Ley Orgánica de Educación de 2006, se ha incorporado a nuestro sistema educativo el concepto de competencia, introduciéndose éste, en el currículo y concretándose, posteriormente, en el Decreto de Enseñanzas Profesionales y recogido en el Anexo III de dicho Decreto: Orientaciones Metodológicas.

Competencia artística y cultural.

La competencia artística musical, se define por la sensibilidad para la expresión creativa de ideas, experiencias y emociones a través de la música. La competencia musical, se demuestra a través de las destrezas o habilidades asociadas al control del cuerpo y la concentración de la mente; a la utilización del “oído” para afinar; a la aplicación concreta de los aprendizajes realizados para el uso del canto; en la adaptación de la interpretación a las características de una obra; en la adaptación de la situación individual o en grupo de la misma y en el uso de la improvisación y la transposición.

También esta competencia, se manifiesta a través de las actitudes de escucha; del análisis crítico de la obra y de su propia interpretación; de conocer y valorar las propias cualidades creativas y el deseo de cultivarlas como opción profesional o como alternativa de ocio.

Junto a esta competencia más específica, las enseñanzas profesionales de música, contribuyen al desarrollo de:

1). Competencia en comunicación lingüística.

El acceso al código artístico, además de enriquecer y ampliar el vocabulario específico, con las aportaciones de este ámbito de conocimiento, incrementa las posibilidades comunicativas perfeccionando el código verbal, con los matices propios de las habilidades no lingüísticas, con la práctica cualificada de la escucha y con la generalización de las estrategias de pensamiento comunicativo, de autoaprendizaje y de regulación de la conducta.

2). Competencia en el conocimiento e interacción con el medio.

Las posibilidades de ampliar el conocimiento y la interacción con el medio, se acentúan especialmente en lo relativo al sonido, a la salud y a los procesos tecnológicos de los instrumentos. El valor del silencio, como elemento expresivo, y la práctica musical, contribuyen a hacer más comprensiva, coherente y sostenible la relación de respeto con el medio.

3). Competencia con el tratamiento de la información y competencia digital.

El uso de las tecnologías de la información y la comunicación como fuente de información y, sobre todo, como un recurso para la expresión, contribuyen a generalizar la competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.

4). Competencia social y ciudadana.

Estas enseñanzas facilitan la construcción de la conciencia social y ciudadana, mediante el acceso al patrimonio cultural colectivo y mediante la práctica cooperativa de la música. El aprendizaje individual y particular, se

complementa con el ejercicio de conjunto en diferentes formatos de agrupamiento.

La práctica colectiva, además de incrementar la motivación, mejora el desarrollo de las habilidades sociales de interacción y los valores de respeto, cooperación, tolerancia y trabajo en equipo. Contribuye, por tanto, de manera directa a mejorar las prácticas de convivencia.

5). Competencia para aprender a aprender.

El ejercicio musical y corporal exige un esfuerzo añadido que, necesariamente, mejora los hábitos de estudio y trabajo así como, las estrategias receptivas y productivas de aprendizaje. La persona que desarrolla estas enseñanzas, incorpora nuevos conocimientos sobre el estudio, incrementa su eficacia mediante la práctica y, sobre todo, desarrolla los valores asociados al esfuerzo personal.

6). Competencia en autonomía e iniciativa personal.

Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético, es una fuente permanente de formación y desarrollo personal. Los alumnos y alumnas de estas enseñanzas, descubren como sus posibilidades creativas aumentan. El conocimiento y las posibilidades de expresión, ofrecen alternativas en la organización del tiempo libre y abren posibilidades de futuro profesional. El campo de iniciativas se amplía y la posibilidad de tomar decisiones se enriquece.

7). Competencia emocional.

La práctica musical, contribuye a formar una imagen ajustada de las posibilidades y características propias y adaptarlas al grupo. La persona tiene una mayor posibilidad de conocer de forma más realista, sus capacidades y sus limitaciones y de recibir de los demás, los necesarios estímulos para reforzar su personalidad. Además, estas enseñanzas, permiten canalizar sus emociones y afectos y, con ello, a desarrollar una personalidad más equilibrada.

2.3. Contenidos

Los contenidos, son elementos de una realidad compleja y variada. Son los instrumentos que vamos a utilizar para conseguir el desarrollo de la competencia en el uso de esas capacidades. Los diferentes tipos de contenidos (conocimientos, procedimientos y actitudes), se presentan integrados para facilitar la elaboración de la programación.

En la asignatura de Acompañamiento, contemplamos los siguientes:

1. Improvisación.

- Ejercicios con una armonía única y con variantes rítmicas de progresiva dificultad.
- Estructuras armónicas básicas formando frases de cuatro, ocho y dieciséis compases.
- Estructuras rítmicas básicas. Descripción de la estructura rítmica y realización de estructuras rítmicas de acompañamiento y de solista.
- Análisis de frases-modelo de diferentes tipos. Subdivisión interna de la frase. Proceso pregunta-respuesta de acuerdo con las estructuras armónicas.

2. Repentización.

- La lectura a vista y su aplicación práctica.
- Introducción a la lectura armónica. Análisis armónico-rítmico-melódico aplicado a la repentización.
- Memorización de la estructura armónica previa a la lectura de fragmentos cortos.
- Lectura armónica de partituras del ámbito tonal. Interpretación de los elementos sustanciales derivados del análisis.
- Repentización de partituras de diferentes estilos y épocas.
- Repentización con carácter de acompañante o no.

3. Transposición.

- El transporte en la música de diferentes estilos y contextos.
- El transporte como desarrollo formativo de capacidades y reflejos.
- Transporte armónico y su aplicación a instrumentos polifónicos.
- Técnica y mecánica tradicional del transporte: claves, armaduras, diferencias... y su utilidad práctica.
- Lectura y transporte armónico de partituras.
- Transporte de fragmentos breves a cualquier tonalidad.

4. Bajo cifrado.

- Aproximación al cifrado armónico.

- Utilización y significado de los cifrados correspondientes a tríadas y séptimas en la armonía tonal.
- Desarrollo improvisado de estructuras armónicas.
- Introducción al cifrado americano.
- Utilización y significado de los cifrados básicos más habituales en la «música ligera».
- Realización de canciones de repertorio con ritmos variados y armonías sencillas.

2.4. Contenidos Transversales.

Los contenidos transversales, son contenidos de gran interés y relevancia social para la formación integral de las personas. Cuando hablamos de contenidos transversales nos referimos a los siguientes: educación moral y para la convivencia, para la paz, para la igualdad y educación plural, para la salud, cívica y vial, para el consumo, para el medio ambiental.

El primero de ellos, la educación moral, se entiende como el principal, a partir del cual, se desarrollan otros como la educación para la paz o la igualdad. Para un adecuado desarrollo se debe potenciar una adecuada comunicación y colaboración entre el centro escolar, las familias, la comunidad en la que está inserto y la administración educativa.

A estos contenidos transversales, se han de sumar los derivados de las competencias básicas, antes expuestas. Nos referimos a las TIC (Tecnologías de la información), a las interpersonales, al aprender a aprender, etc.

El sistema de valores inculcado en los conservatorios, puede ser muy amplio y más profundo de lo que creemos. Deberíamos favorecer un mayor desarrollo a partir de un trabajo sistematizado y organizado (tal y como se refleja en el Proyecto Educativo del Centro {P.E.C}), ya que los beneficios aportados por la educación musical al desarrollo individual y social, son muy amplios.

Entre las funciones del profesorado estará la atención al desarrollo integral del alumno@ (intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral), en un “clima de respeto, tolerancia, participación y de libertad para fomentar en los alumno@s los valores de la ciudadanía democrática” (LOMCE, Cap.I, Título III, art. 91)

La preparación y formación de los profesores, es determinante; ya que se han de sumar, a los conocimientos de su especialidad, los conocimientos psicopedagógicos necesarios; así como el desarrollo de sus propias competencias intrapersonales e interpersonales, entre otras.

3. Primer curso de Acompañamiento. 5º de Enseñanzas Profesionales.

3.1. Contenidos distribuidos por trimestres.

+Primer trimestre:

1. Improvisación:

1.1.a) Ejercicios con la armonía de I grado, variando la rítmica del diseño del acompañamiento en todas las tonalidades hasta 3 sostenidos y 3 bemoles.

1.1.b) Realización de cadencias perfecta, plagal, semicadencia y rota, en las tonalidades hasta tres alteraciones.

1.1.c) Improvisar procesos cadenciales con estructuras armónicas básicas, en las tonalidades hasta tres alteraciones, comenzando con los acordes de I y V grados, e incorporando progresivamente los grados IV, II y VI. El acorde de V se aplicará en su forma triádica y de 7ª.

2. Repentización

2.1.a) Lectura a vista de partituras tanto de solista como de acompañante, en un nivel equivalente a 1º curso de grado medio de instrumento abarcando diferentes estilos, texturas y formas.

2.1.b) Reducciones de partituras vocales e instrumentales de escasa dificultad en las claves propias del instrumento.

2.1.c) Análisis de frases-modelo de diferentes tipos. Subdivisión interna de la frase.

3. Transposición.

3.1.a) Técnica tradicional del transporte: semitono cromático y 2ª M y m ascendente y descendente.

4. Bajo cifrado

4.1.a) Realización de bajos que incluyan acordes tríadas en estado fundamental, 1º y 2º inversión, así como de 7ª de dominante en todas sus inversiones.

+Segundo trimestre:

1. Improvisación

1.2.a) Descripción de estructuras rítmicas básicas, en sus variantes solista o acompañante. Con las estructuras armónicas reflejadas en el tercer epígrafe, y las rítmicas del primero, realizar improvisaciones melódicas en la mano derecha y de acompañamiento en la mano izquierda.

1.2.b) Realizar un ejercicio similar al anterior, pero acompañando con las dos manos, mientras otro alumno improvisa la melodía en otro teclado.

1.2.c) Realización de progresiones con esquemas armónicos sencillos y acordes tríadas en estado fundamental e inversiones, partiendo de tonalidades hasta dos alteraciones. Las que partan de una tonalidad mayor se realizarán en sentido ascendente, mientras que las que partan de una tonalidad menor lo harán en sentido descendente.

2. Repentización

2.2.a) Análisis melódico-armónico-rítmico, así como formal (frases-modelo de diferentes tipos: subdivisión interna de la frase), de obras de similares características a las de los puntos 2.1.a y 2.1.b

2.2.b) Memorización de la estructura armónica de fragmentos de similares características que los del punto 1.1.c

2.2.c) Lectura de síntesis armónica de fragmentos similares a los del punto 2.1.a

3. Transposición

3.2.a) Transporte armónico a todas las tonalidades de fragmentos que contengan distintas sucesiones de acordes tríadas en estado fundamental, 1º y 2º inversión.

4. Bajo cifrado

4.2.a) Acompañamiento a vista de piezas con bajo cifrado según los acordes señalados en los puntos anteriores.

+Tercer trimestre:

1. Improvisación

1.3.a) Añadir una melodía sencilla, compuesta de las notas que integran los acordes.

1.3.b) Improvisar, teniendo en cuenta lo anterior, fragmentos de 4, 8 y 16 compases y estructuras de “pregunta-respuesta”, en las tonalidades y con los acordes establecidos para el curso.

2. Repentización

2.3.a) Lectura de síntesis armónica de fragmentos similares a los anteriormente señalados.

2.3.b) Lectura de fragmentos a dos voces en combinaciones de claves.

2.3.c) Lectura de fragmentos sencillos, para pequeñas agrupaciones instrumentales, sin instrumentos transpositores.

3. Transposición

3.3.a) Acompañamiento, a vista, de piezas para transportar.

4. Bajo cifrado

4.3.a) Introducción al cifrado americano. Acordes triadas y de 7ª de dominante.

3.2. Contenidos mínimos.

Los criterios mínimos del primer curso de Acompañamiento, correspondiente a los estudios de 5º de Enseñanzas Profesionales, serán los siguientes:

- ◆ Improvisación: 1.1.a, 1.1.b, 1.2.a y 1.3.a
- ◆ Repentización: 2.1.a, 2.1.c y 2.2.a
- ◆ Transposición: 3.1.a y 3.3.a
- ◆ Bajo cifrado: 4.1.a

3.3. Criterios de evaluación.

Los criterios de evaluación sirven para establecer el nivel de suficiencia, en términos de competencia, alcanzado por el alumnado en el desarrollo de las

capacidades recogidas en los objetivos. Permite, así mismo, una vez conocido éste, establecer las medidas educativas necesarias para facilitar su desarrollo.

Los criterios de evaluación de esta asignatura, están recogidos en la normativa de la Comunidad Autónoma de Cantabria, mediante el Decreto 126/2007, de 20 de septiembre, por el que se regulan las Enseñanzas Profesionales:

1) Llegar a través del análisis a la estructura armónica interna de un fragmento de partitura para teclado.

◆ Este criterio, está relacionado con el Obj. 2.1.1.c

Mediante este criterio se podrá valorar la capacidad del alumno para utilizar el análisis como medio para hallar la estructura armónica subyacente en un fragmento de música y determinar los diferentes tratamientos a que la misma ha sido sometida por el compositor para la realización de la obra.

2) Realización práctica de una estructura de cuatro u ocho compases, semicadencial o de cadencia perfecta.

◆ Este criterio, está relacionado con el Obj. 2.1.3.a

Se trata de evaluar la capacidad del alumno para realizar de forma instrumental esquemas armónicos cadenciales de duración media-larga utilizando acordes en estado fundamental y partiendo, como modelo de trabajo, del análisis de fragmentos tomados de partituras de los períodos clásico y romántico, en los que dichos esquemas eran paradigmáticos.

3). Realización práctica de estructuras armónicas de cuatro u ocho compases empleando inversiones de los acordes básicos.

◆ Este criterio, está relacionado con el Obj. 2.1.3.b

Mediante este criterio se podrá valorar la capacidad del alumno para realizar de forma instrumental, a partir del análisis de fragmentos tomados de partituras de los períodos clásico y romántico, esquemas armónicos en los que pueda apreciarse su progresiva asimilación de las posibilidades expresivas de las distintas inversiones de los acordes empleados.

4). Realización práctica de estructuras armónicas de cuatro u ocho compases, empleando inversiones de los acordes básicos, utilizando diferentes formulaciones rítmicas.

◆ Este criterio, está relacionado con el Obj. 2.1.1.c

La finalidad de este criterio es valorar la habilidad del alumno para desarrollar, a través de diferentes realizaciones rítmicas, esquemas armónicos en los que se empleen inversiones de los acordes básicos, así como evaluar el grado de mecanización de su comprensión teórica y práctica.

5). Superposición a una estructura armónica de cuatro u ocho compases, de una estructura melódica de acuerdo con los principios generales de pregunta-respuesta.

- ◆ Este criterio, está relacionado con el Obj. 2.1.1.c

Este criterio pretende valorar la capacidad del alumno para crear, a partir de esquemas armónicos dados, diferentes estructuras melódicas consecuentes a los mismos, así como su habilidad para organizar de forma lógica el fraseo resultante, a través del empleo de elementos y procedimientos que puedan organizarse en forma de pregunta-respuesta.

6). Realización en el instrumento de una estructura armónica de ocho compases, previamente escrita, en una tonalidad concreta.

- ◆ Este criterio, está relacionado con el Obj. 2.1.3. b

Se trata de valorar la capacidad del alumno para interpretar una estructura armónica previamente compuesta y escrita por él mismo, así como evaluar el grado de adquisición de una técnica básica, tanto escrita como práctica.

7). Lectura armónica de un fragmento sencillo de partitura para teclado.

- ◆ Este criterio, está relacionado con el Obj. 2.1.1.c

Mediante este criterio se podrán valorar los conocimientos analíticos del alumno en lo referente a la identificación de las estructuras armónicas básicas, mediante un ejercicio de lectura basado principalmente en la eliminación de todo aquello que no sea esencial desde el punto de vista de dichas estructuras.

8. Repentización de una partitura participando dentro de un grupo de instrumentos como música de cámara o acompañante.

- ◆ Este criterio, está relacionado con el Obj. 2.1.2.d

Se trata de valorar el grado de desarrollo de los reflejos y demás cualidades que son estimuladas en el alumno a través de la lectura improvisada formando parte de un grupo de instrumentistas.

9). Realización, con un ritmo básico, de los acordes señalados en la partitura de una canción de música ligera elegida previamente, en la que sólo aparezcan la melodía y el cifrado americano.

- ◆ Este criterio, está relacionado con el Obj. 2.1.3.e

Mediante este criterio de evaluación se trata de valorar el grado de desarrollo en el alumno de la capacidad para dar forma instrumental a través de la descodificación del cifrado de su armonización, según el sistema americano, así como el conocimiento de éste y la soltura en su manejo.

4. Segundo curso de Acompañamiento. 6º de Enseñanzas Profesionales.

4.1. Contenidos distribuidos por trimestres.

+ Primer trimestre:

1. Improvisación

1.1.a). Realización de progresiones con esquemas armónicos sencillos y acordes tríadas, de séptima sobre cualquier grado y de novena de V en estado fundamental e inversiones, partiendo de cualquier tonalidad hasta cuatro alteraciones. Las que partan de una tonalidad mayor se realizarán en sentido ascendente, mientras que las que partan de una tonalidad menor lo harán en sentido descendente.

1.1.b). Improvisar procesos cadenciales de mediana extensión y estructuras armónicas básicas en estado fundamental e inversiones utilizando acordes cuatriadas y con modulaciones diatónicas y cromáticas.

2. Repentización

2.1.a). Lectura a vista de partituras tanto de solista como de acompañante, en un nivel equivalente a 2º curso de instrumento de grado medio, abarcando diferentes estilos, texturas y formas.

2.1.b). Reducciones de partituras vocales e instrumentales en las claves propias del instrumento.

2.1.c). Análisis melódico-armónico-rítmico, así como formal, de obras de similares características a las del punto 2.1.a

3. Transposición

3.1.a). Técnica tradicional del transporte: 3ª M, 3ªm y 4º justa ascendente y descendente.

4. Bajo cifrado

4.1.a). Realización de bajos, en los que se incluyan acordes de séptima sobre todos los grados.

+ Segundo trimestre:

1. Improvisación

1.2.a). Basándose en el punto anterior (1.1.a), realizar ejercicios con fórmulas rítmicas simples, en distintos compases, introduciendo ritmos clásicos, de jazz, ligeros, danzas...

1.2.b). Añadir al punto anterior (1.2.a), una melodía de cierta complejidad, compuesta de las notas que integran los acordes y añadiendo notas extrañas.

2. Repentización

2.2.a). Memorización de la estructura armónica de fragmentos de similares características que los del punto 2.1.c.

2.2.b). Lectura de síntesis armónica de fragmentos similares a los anteriormente señalados.

3. Transposición

3.2.a). Transporte armónico, a todas las tonalidades, de fragmentos que contengan cualquier progresión armónica modulante o no, utilizando acordes tríadas y cuatríadas en estado fundamental e inversiones.

4. Bajo cifrado

4.2.a). Realización en el instrumento, a partir de un cifrado americano, del acompañamiento a una melodía con ritmo básico que incluya los acordes conocidos hasta el momento.

+Tercer trimestre:

1. Improvisación

1.3.a). Improvisar, teniendo en cuenta lo anterior, frases y estructuras binarias o ternarias.

1.3.a) Improvisación de fragmentos de 8, 12, 16... compases, con modulaciones a tonos vecinos.

2. Repentización

2.3.a). Lectura de los corales de J.S. Bach, escritos en las cuatro claves tradicionales.

2.3.b). Reducción pianística de fragmentos sencillos para pequeñas agrupaciones instrumentales que incluyan instrumentos transpositores.

3. Transposición

3.3.a). Acompañamiento, a vista, de piezas para transportar.

4. Bajo cifrado

4.3.a). Acompañamiento, a vista, de piezas con bajo cifrado que contenga los acordes descritos en los puntos 4.1.a y 4.2.a.

4.2. Contenidos mínimos.

Los criterios mínimos del segundo curso de Acompañamiento, correspondiente a los estudios de 6º de Enseñanzas Profesionales, serán los siguientes:

- ◆ Improvisación: 1.1.a, 1.1.b y 1.2.a
- ◆ Repentización: 2.1.a, 2.1.b, 2.1.c, 2.2.a y 2.3.a
- ◆ Transposición: 3.1.a y 3.3.a
- ◆ Bajo cifrado: 4.1.a

4.3. Criterios de evaluación.

Los criterios de evaluación sirven para establecer el nivel de suficiencia, en términos de competencia, alcanzado por el alumnado en el desarrollo de las capacidades recogidas en los objetivos. Permite, así mismo, una vez conocido éste, establecer las medidas educativas necesarias para facilitar su desarrollo.

Los criterios de evaluación de esta asignatura, están recogidos en la normativa de la Comunidad Autónoma de Cantabria, mediante el Decreto 126/2007, de 20 de septiembre, por el que se regulan las Enseñanzas Profesionales:

- 1) Llegar a través del análisis a la estructura armónica interna de un fragmento de partitura para teclado.

- ◆ Este criterio, está relacionado con el Obj. 2.1.1.c

Mediante este criterio se podrá valorar la capacidad del alumno para utilizar el análisis como medio para hallar la estructura armónica subyacente en un fragmento de música y determinar los diferentes tratamientos a que la misma ha sido sometida por el compositor para la realización de la obra.

- 2) Realización práctica de una estructura de cuatro u ocho compases, semicadencial o de cadencia perfecta.

- ◆ Este criterio, está relacionado con el Obj. 2.1.3. a

Se trata de evaluar la capacidad del alumno para realizar de forma instrumental esquemas armónicos cadenciales de duración media-larga utilizando acordes en estado fundamental y partiendo, como modelo de trabajo, del análisis de fragmentos tomados de partituras de los períodos clásico y romántico, en los que dichos esquemas eran paradigmáticos.

3) Realización práctica de estructuras armónicas de cuatro u ocho compases introduciendo apoyaturas y retardos.

◆ Este criterio, está relacionado con el Obj. 2.1.3.b

Con este criterio se pretende valorar la capacidad del alumno para enriquecer la realización de los diferentes esquemas armónicos por medio de la introducción de apoyaturas y retardos, dado su alto contenido armónico.

4) Realización práctica de estructuras armónicas de cuatro u ocho compases introduciendo apoyaturas y retardos, utilizando diferentes formulaciones rítmicas.

◆ Este criterio, está relacionado con el Obj. 2.1.3.c

Con este criterio se podrá valorar la habilidad del alumno para desarrollar, a través de diferentes realizaciones rítmicas, esquemas armónicos en los que se introduzcan apoyaturas y retardos que modifiquen, enriqueciéndola, la estructura básica, dado su alto significado armónico, así como evaluar el grado de mecanización de su comprensión teórica y práctica.

5) Realización práctica de estructuras armónicas de cuatro u ocho compases, introduciendo dominantes secundarias o de paso.

◆ Este criterio, está relacionado con el Obj. 2.1.3.b

Mediante este criterio podrá evaluarse la capacidad del alumno para realizar prácticamente estructuras armónicas evolucionadas, por medio de la introducción de dominantes secundarias o de paso que enriquezcan y amplíen el campo tonal de las mismas.

6) Realización práctica de estructuras armónicas de cuatro u ocho compases, introduciendo dominantes secundarias o de paso, y utilizando diferentes formulaciones rítmicas.

◆ Este criterio, está relacionado con el Obj. 2.1.3.c

Mediante este criterio se pretende valorar la capacidad del alumno para desarrollar, a través de diferentes realizaciones rítmicas, esquemas armónicos de un planteamiento tonal enriquecido mediante la introducción de dominantes secundarias o de paso, así como evaluar el grado de mecanización de su comprensión teórica y práctica.

7) Superposición a una estructura armónica de cuatro u ocho compases, de una estructura melódica de acuerdo con los principios generales de pregunta-respuesta.

◆ Este criterio, está relacionado con el Obj. 2.1.1.c

Este criterio pretende valorar la capacidad del alumno para crear, a partir de esquemas armónicos dados, diferentes estructuras melódicas consecuentes a los mismos, así como su habilidad para organizar de forma lógica el fraseo resultante, a través del empleo de elementos y procedimientos que puedan organizarse en forma de pregunta-respuesta.

8) Transposición a distintos intervalos de una estructura armónica de ocho compases en la que se incluyan inversiones de acordes.

◆ Este criterio, está relacionado con el Obj. 2.1.3.b

Se trata de valorar el grado de adquisición por parte del alumno del dominio por igual de todas las tonalidades, no tanto por medio de la complejidad resultante de un transporte nota-a-nota, con la consiguiente lectura en diferentes claves y armaduras, como de la transposición a distintos intervalos de diferentes estructuras armónicas, idénticas en todas ellas.

9) Repentización de una partitura participando dentro de un grupo de instrumentos como música de cámara o acompañante.

◆ Este criterio, está relacionado con el Obj. 2.1.2.d

Se trata de valorar el grado de desarrollo de los reflejos y demás cualidades que son estimuladas en el alumno a través de la lectura improvisada formando parte de un grupo de instrumentistas.

10) Realización, con un ritmo básico e incluyendo la melodía, de los acordes señalados en la partitura de una canción de música ligera elegida previamente, en la que sólo aparezcan la melodía y el cifrado americano.

◆ Este criterio, está relacionado con el Obj. 2.1.3.b

Mediante este criterio se trata de evaluar la capacidad del alumno no sólo en la elaboración de un acompañamiento a partir de la descodificación de un cifrado de tipo americano, sino también de ejecutar la melodía de forma simultánea.

5. Metodología

5.1. Principios básicos y metodología específica

La presente programación, basada en un currículo abierto y flexible, pretende secuenciar un itinerario de aprendizaje que conduzca a la adquisición y desarrollo, por parte del alumnado, de unos contenidos, unas habilidades, unas actitudes y valores y unas estrategias de aprendizaje; es decir, se

pretende formar al alumno, desde una consideración y perspectiva académica global.

En este planteamiento metodológico, se incluye: la atención individual y colectiva, la organización del tiempo y el espacio, los recursos y materiales didácticos; así como la estrategia para la Educación en Valores.

La metodología es, por tanto, la hipótesis de partida para establecer las relaciones entre el profesorado, el alumnado y los contenidos de enseñanza. Se potenciará la participación activa y la implicación del alumnado buscando que desarrolle su propia forma de aprender, adecuada a sus propias características y necesidades. Estamos hablando de contribuir, de este modo, a la adquisición de la competencia de aprender a aprender. Dado el carácter multidisciplinar de esta asignatura, las cualidades potenciales de los alumnos respecto a cada una de ellas, serán heterogéneas; por tanto el profesor, aun dentro del grupo, personalizará la enseñanza, incidiendo más en aquellos aspectos que cada alumno tenga en déficit, y fomentando a su vez, sus habilidades.

El aprendizaje de estas disciplinas tiene un carácter marcadamente progresivo, lo que implica una asimilación de los contenidos en el orden establecido. De no ser así, esta progresión quedaría perturbada. Se insistirá, por lo tanto y de una muy manera especial, en los procedimientos básicos de cada uno de los apartados que vertebran su metodología, pues una vez bien asimilados estos, los sucesivos resultan menos costosos a los alumnos, según demuestra la experiencia. Los encadenamientos de los acordes tríadas, los procesos cadenciales básicos, la ejecución de ritmos simples de acompañamiento, la repentización y el transporte de piezas sencillas, serán objeto de una atención especial en las primeras semanas de curso, a fin de observar las distintas capacidades de los alumnos.

Al tratarse de una asignatura que requiere una enseñanza quasi individualizada, los grupos no deberían exceder de un máximo de 2 o 3 alumnos, con el fin de que cada uno de ellos pueda ser objeto de la atención especial que sus capacidades requieran. Por esta razón tampoco se contempla en esta asignatura la impartición de una clase de apoyo, considerando que, si los grupos son reducidos, el trabajo personal de cada alumno según las directrices del profesor será suficiente para superar la asignatura sin grandes dificultades.

El profesor deberá de realizar los ejemplos didácticos de la asignatura ante la clase, para ejemplificar los posibles acercamientos de la asignatura y su eficacia. El trabajo de síntesis y de asimilación armónica, es muy importante porque permite automatizar los elementos armónicos que se conocen y llevarlos a la práctica pianística, en tiempo real. Esta asignatura tiene dos

aspectos complementarios. Por un lado, los contenidos en el desarrollo de esta materia son prácticos y requieren una atención individual. Por otro, al ser clases de grupo, se necesita una metodología activa y participativa, por lo que debemos procurar que el alumnado se implique y que el resultado, en cada clase, sea lo más rico posible. Tanto en los consejos y recomendaciones que ofrezca el profesor@ y, especialmente en la atención individualizada, se pedirá la opinión de cada alumno@ y se buscarán las posibles soluciones a los problemas detectados. Con todo ello, se pretende fomentar el sentido crítico y la autosuficiencia del alumnado, ante cada una de las prácticas que se realicen de cada uno de los contenidos, que vertebran esta asignatura.

5.2. La organización de tiempos, agrupamiento y espacios.

Las clases de Acompañamiento son colectivas, de 90 minutos semanales, distribuidos en 1 sesión de hora y media de duración, o bien con 2 sesiones de 45 minutos, en días alternos. El número máximo de alumno@s, por grupo, no debería de exceder de dos o tres. Como criterios para la confección de los grupos, se establece:

- ◆ No superar la ratio establecida.
- ◆ La proporción similar del número de alumnos en los distintos grupos.
- ◆ Criterios pedagógicos de diversa índole.

5.3. Los materiales y recursos didácticos.

En la asignatura Acompañamiento, se utilizan los siguientes libros:

- Dupond. G. Método de transposición. (Ed. Boileau)
- Oltra. M. Ejercicios de Acompañamiento. (Ed. Boileau)

A continuación, se enumeran algunos libros de referencia que se utilizan para la preparación de las clases en la asignatura de Acompañamiento. Esta lista de libros de texto y recursos didácticos, es meramente orientativa, pudiendo ser adaptada o enriquecida, según las necesidades y progresión del alumnado:

- Asíns-Arbó, Miguel: *101 ejercicios para la práctica de la repentización y el transporte al piano*. Ed. Real Musical
- Asíns-Arbó, Miguel: *Teoría y práctica del bajo cifrado*. Ed. Real Musical
- Asíns-Arbó, Miguel; Williard, Camilo y Molina, Emilio: *Bajo cifrado barroco*
- Morris, Ferguson: *Preparatory exercises in score-reading*. Ed. Oxford University Press
- Williard, Camilo: *Tratado de acompañamiento*. Ed. Real Musical
- Asíns-Arbó, Miguel; Williard, Camilo y Molina, Emilio: *El acompañamiento de la melodía y su improvisación al piano*. Ed. Real Musical
- Christensen, Jesper Boje: *Les fondements de la Basse Continue au XVIIIe siècle*. Ed. Bärenreiter

- Creuzburg, Heinrich: *Partiturspiel*. Ed. Schott

5.4. Las actividades complementarias, diseñadas para responder a los objetivos y contenidos del currículo debiéndose reflejar el espacio, el tiempo y los recursos que se utilicen.

Las actividades complementarias se integran en la programación didáctica porque contribuyen a desarrollar los objetivos y contenidos del currículo en contextos no habituales (audiciones, representaciones...) y con la implicación de personas de la comunidad educativa. Las actividades complementarias contribuyen a conseguir un aprendizaje más atractivo, a incrementar el interés por aprender y facilitar la generalización de los aprendizajes fuera del contexto del aula.

Las actividades que se consideran más adecuadas, según las características especiales de esta asignatura, pasan por la organización, si se considera conveniente, de audiciones en el aula o en el salón de actos del Conservatorio, donde se pueda presentar una muestra del trabajo realizado durante el curso.

En función de los medios disponibles durante el presente curso escolar, se intentará llevar a cabo las siguientes actividades:

- ◆ Aula abierta
- ◆ Curso de Acompañamiento, con un especialista de la materia.
Recursos: Aula con capacidad para 20 o 30 personas; equipo de música; pizarra; piano; fotocopias para cada alumno del material proporcionado por el ponente; proyector y pantalla (sólo en caso de ser necesarios).

5.5. Recursos y materiales didácticos

5.5.1. Recursos materiales del aula.

El aula para la clase de Acompañamiento, además de ser un espacio adecuado, deberá de contar con una serie de materiales didácticos básicos, como son un equipo de música, libros de texto (o en su caso, acceso a la biblioteca), dos pianos, un mobiliario básico (sillas, perchero, etc), una pizarra pautada y útiles para su uso (tizas, borrador) y adecuadas condiciones acústicas.

5.5.2. Materiales impresos.

La biblioteca, deberá de contar con una dotación de libros de texto, impresos, que incluyan los que aparecen expuestos y detallados en el punto 5.3.

5.5.3. Recursos audiovisuales.

Para el desarrollo de actividades que impliquen recursos audiovisuales, se deberá de disponer de video, hemeroteca y fonoteca.

5.5.4. Recursos informáticos.

Para el desarrollo de la clase de Acompañamiento, es necesario contar con el acceso a un ordenador, software con el fin didáctico y red wifi en el aula que se vaya a desarrollar la actividad.

6. Medidas de atención a la diversidad

La atención a la diversidad, constituye uno de los ejes sobre los que descansa el modelo educativo que se impulsa desde la Consejería de Educación, cuya finalidad última es conseguir el éxito educativo para todo el alumnado. Para llegar a este éxito, muchas veces, se necesitan tomar medidas especiales con los alumno@s: cuando aparecen problemas de ansiedad frente a una prueba; problemas de atención; problemas para relacionarse con los compañeros/as...

Las primeras medidas se adoptarán gracias a la observación, al intercambio de opiniones con otros profesores, al contacto con los padres y, si es necesario, con otros colectivos (como terapeutas o psicólogos que traten al alumno@ que cursa en nuestro Centro Enseñanzas Profesionales, o profesores de su Centro de Enseñanza de Bachillerato); a través de las tutorías, del tratamiento individualizado de sus características en relación al aprendizaje de su instrumento y su desarrollo general.

Para ayudar a los alumno@s se puede tomar, como una de las medidas a utilizar, la Musicoterapia {contratando a un profesor@ especialista de la materia} con todo lo que ello conlleva: la aplicación científica del sonido, la música y el movimiento a través del entrenamiento de la escucha y la ejecución instrumental sonora, integrando así lo cognitivo, lo afectivo y lo motriz, desarrollando la conciencia y potenciando el proceso creativo.

A veces en un Conservatorio, pueden estar estudiando personas con autismo, síndrome de Asperger, ciegos, con discapacidades motoras, con déficit de atención... Todos ellos pueden tener buenas aptitudes para la música, pero necesitan de una ayuda que puede ser facilitada por un musicoterapeuta preparado para ello. De hecho, un Departamento de Musicoterapia dentro de un Conservatorio, podría servir de gran ayuda a determinados alumno@s y a otros colectivos que, debido a su estado físico o intelectual, a veces son marginados o están en riesgo de exclusión social.

Cuando sea necesario, se debería de solicitar la ayuda de profesionales (instituciones o asociaciones) y del servicio de orientación del centro educativo del alumno@, para saber cómo abordar el problema y efectuar los cambios oportunos en la metodología de trabajo.

7. Evaluación.

Un elemento importante que integra el proceso de enseñanza-aprendizaje es la evaluación. La finalidad que persigue es obtener información para tomar decisiones, reflexionar, planificar y reajustar la práctica educativa y mejorar así, tanto el aprendizaje de los alumno@s, como otros aspectos didácticos.

7.1. Evaluación del aprendizaje del alumno@

Seguiremos tres líneas de evaluación complementarias, atendiendo a los diferentes momentos en que se realizarán: inicial, continua y final o sumativa.

**Evaluación inicial:* esta evaluación, es individual y se realizará al comienzo del curso, trimestre y al comenzar cada unidad didáctica. La finalidad es la de detectar el nivel de los alumno@s, en función de sus capacidades, actitudes y conocimientos. Es de especial importancia en el alumnado que no conocemos, ya que servirá para poder evaluar e individualizar de manera óptima su proceso inicial.

Tras la evaluación inicial, estableceremos para cada alumno@ un plan de trabajo, que nos permita conseguir los objetivos determinados para un periodo concreto. Lógicamente, este plan de trabajo será flexible, pero antes de comenzar el proceso, se les explicarán a los alumno@s, las líneas que se van a seguir y qué es lo que se espera de cada uno de ellos.

**Evaluación continua:* es la que se lleva a cabo a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje. La ventaja que nos ofrece es que nos ayuda a valorar el grado de adquisición de contenidos de forma progresiva, y permite poder hacer algunas adaptaciones, según las necesidades del momento del alumno@.

**Evaluación final o sumativa:* es la evaluación que mide o valora los resultados finales de cada fase de aprendizaje. Debido a la necesidad de emitir una calificación trimestral de los alumno@s, proponemos tramos de tiempo para la aplicación de la evaluación final. Estos serán al final de cada trimestre, aunque la evaluación del tercer trimestre será la más importante, ya que podrá abarcar el proceso de todo el curso. También hay que tener en cuenta la utilidad y necesidad de hacer una evaluación final al término de cada unidad didáctica, no sólo con el fin de evaluar al alumno@, sino como fuente de información para la adecuación de las propias unidades didácticas.

Se combinará la evaluación realizada por el profesor con la autoevaluación del propio alumno@ y la coevaluación. Es de especial interés que ello@s participen de su propio proceso de aprendizaje y el del resto de sus compañero@s (a través de juicios críticos sobre el trabajo de los otros), valorando los objetivos conseguidos.

Es una manera de involucrarles en el proceso y de que asuman responsabilidad sobre su trabajo, resultando necesario en su maduración, a la vez que motivador.

7.2. Procedimientos e instrumentos de evaluación del alumnado

Aunque la evaluación es continua, (se evaluarán todas las actividades desarrolladas en el aula así como el trabajo individual realizado en su casa), se harán tres sesiones específicas de evaluación al final de cada trimestre.

Además de las pruebas, otros procedimientos e instrumentos a utilizar en la evaluación de Acompañamiento son:

- La **observación** continua del trabajo realizado a lo largo del curso. La evaluación se realiza con todas las actividades; además de ser actividades de enseñanza-aprendizaje, también sirven para evaluar.
- **Cuaderno del profesor:** aquí el profesor anotará, semanalmente, los avances, obstáculos, resultados obtenidos, etc. por el alumno@; además de las faltas de asistencia, retrasos, la no realización de las tareas, etc.
- **Rúbricas:** indican el logro de los objetivos curriculares y las expectativas de los docentes. Desglosan los niveles de desempeño en un aspecto determinado.
- **Listas de control:** listados de conducta, cuya presencia o ausencia se quiera corroborar. Normalmente no se añaden comentarios sobre la conducta y se establece la graduación en la que esta conducta se da o no se da. Es importante hacer un análisis previo de las conductas, describirlas con claridad, ordenar las conductas seleccionadas (permiten registrar los datos con rapidez). Se puede pedir la colaboración de los alumno@s, autoevaluándose.
- **Escalas de valoración descriptivas:** parecido al anterior; graduando lo observado (por ejemplo, de 0-5, siendo el 5 cuando la conducta se da siempre).
- **Cuaderno del alumno@.** Este estará siempre en posesión del alumno@ y en él, quedará constancia de todos aquellos ejercicios desarrollados por el alumno@ a lo largo del curso. También de las correcciones y observaciones realizadas por el profesor; que previo contacto entre el docente y los padres o tutores, estos últimos podrán conocer en cada momento cuál es la situación del alumno@ en su proceso educativo.
- **Entrevista** con el alumno@ formal o informal.

Los porcentajes del trabajo realizado por el alumno@, para la nota final de Acompañamiento, podrían establecerse del siguiente modo: a). Trabajo diario en el aula: 30%; b) Trabajo que se desarrolle entre sesiones: 40%; c) Pruebas de evaluación trimestrales: 30%; y, por último, d) Educación en valores, autoevaluación/coevaluación: 10%.

Las calificaciones de las Enseñanzas Profesionales, en las evaluaciones ordinarias serán: insuficiente, suficiente, bien, notable y sobresaliente. La calificación final del curso positiva, implicará la superación de la asignatura. Esta evaluación será realizada, colegiadamente, en sesión de evaluación bajo la coordinación del profesor tutor.

En el supuesto de quedar la asignatura pendiente, en cualquiera de los cursos, la recuperación se hará en la clase del curso siguiente, si forma parte del mismo.

Los documentos oficiales de evaluación serán las actas de evaluación, el expediente académico, informes individualizados de evaluación y certificados.

7.3 Actividades de Recuperación

El tipo de enseñanzas en los que estamos, nos permiten la evaluación continua. Esto es una gran ventaja para el alumno@, ya que puede recuperar progresivamente, a lo largo del curso, las evaluaciones no superadas. Para ello ponemos a disposición de los alumno@s, un sistema de clases de refuerzo, [contemplados en el horario individual del profesor de esta materia], en las que se podrá adquirir y repasar los conocimientos no superados.

Para aquellos alumno@s que han perdido la evaluación continua, proponemos que realicen una prueba, que deberá de desarrollarse antes de la sesión de evaluación del tercer trimestre. Los alumno@s que no hayan superado el curso, podrán recuperar la asignatura en la prueba extraordinaria de septiembre, que mencionaré en el punto 7.7.

7.4. Actividades de Refuerzo

No todos los alumno@s llevan el mismo ritmo de aprendizaje; por lo tanto, debemos adecuar el proceso educativo a las necesidades individuales. Si observamos que alguno de los alumno@s evoluciona con gran dificultad, deberemos realizar actividades que le ayuden a ponerse al nivel deseable.

Estas Actividades de Refuerzo son contempladas, por las modernas corrientes pedagógicas, como medidas de adaptación del currículo a la diversidad.

7.5 Actividades de Ampliación

En algunos casos, nos encontramos con alumno@s que superan el nivel de conocimientos del curso. En esta situación, con alumnos@ dotados de un gran talento, no podemos reducir su nivel de progreso puesto que frenaríamos y, en gran medida, obstaculizaríamos sus posibilidades de aprendizaje. Quizás a estos alumno@s se les pueda pasar de curso, realizando la correspondiente adaptación curricular. Para ello todos sus profesores, encargados de vertebrar su formación académica, deberán estar de acuerdo.

7.6. Exámenes de pérdida de evaluación continua

La superación de 6 faltas de asistencia a clase, sin justificar, de la asignatura de Acompañamiento, supondrá la pérdida de la evaluación continua. En estos casos el alumno@, podrá solicitar durante la primera quincena de mayo, la realización de una prueba específica de pérdida de evaluación continua. La participación en esta convocatoria deberá ser solicitada dentro del plazo establecido. La no presentación de solicitud supondrá la renuncia del alumno a realizar dicha prueba.

La convocatoria de la celebración de esta prueba, se realizará en tiempo y forma pertinente, siendo publicada en el tablón de anuncios de la Secretaría del Centro.

La formación del tribunal calificador, se realizará en función de las pertinentes solicitudes recibidas y quedará configurado el día de la realización de la mencionada prueba. Estará formado por tres profesores entre los que estarán, salvo circunstancias extraordinarias, los profesores encargados de impartir esta asignatura.

El alumnado que se presente a estos exámenes, con *el total del programa de la materia del curso*, será evaluado según lo expuesto en los procedimientos indicados y descritos en los puntos 3.3 y 4.3, de la presente programación.

En los casos en los que el alumnado, se presente con *una parte del programa de la materia del curso*, deberá de presentar un informe detallado en el que figure tanto el procedimiento a seguir, como los criterios de evaluación, indicados y descritos en los puntos 3.1, 3.2, 3.3, 4.1, 4.2 y 4.3, de la presente programación.

En base al artículo 7, referente a la promoción, evaluación, certificación y titulación de las Enseñanzas Elementales y Enseñanzas Profesionales de Música en los Conservatorios de la Comunidad Autónoma de Cantabria, la superación de un curso pendiente, se puede producir en cualquier momento del curso. El Departamento de Composición, del Conservatorio Municipal “Ataúlfo Argenta” de Santander, propone las siguientes fechas: finales del primer trimestre, o bien antes de la evaluación final.

7.7. Prueba extraordinaria (septiembre)

El alumnado matriculado en las Enseñanzas Profesionales, tendrá derecho a una prueba extraordinaria que se celebrará en el mes de septiembre.

En el artículo 33. f) de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Cantabria y, según la publicación en el B.O.C. NÚM. 179, de 16 de septiembre de 2010, se dispone en el Art. 3, lo siguiente:

- ◆ En el contexto de evaluación continua, para el alumnado que deba de presentarse a la prueba extraordinaria, se tendrá en cuenta lo siguiente: a) Si el alumno@, supera la prueba extraordinaria, se superará la materia, ámbito o módulo correspondiente. b) Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto a): en aquellas etapas y enseñanzas en que se contemplen actividades de recuperación y refuerzo, el resultado de las mismas, se valorará conjuntamente con la calificación de la prueba extraordinaria.

La convocatoria de la celebración de esta prueba, se realizará en tiempo y forma pertinente, siendo publicada en el tablón de anuncios de la Secretaría del Centro.

La configuración del tribunal calificador, estará formado por tres miembros entre los que estarán, salvo circunstancias extraordinarias, los profesores encargados de impartir esta asignatura.

El alumnado que se presente a estos exámenes, con *el total del programa de la materia del curso*, será evaluado según lo expuesto en los procedimientos indicados y descritos en los puntos 3.3 y 4.3, de la presente programación.

En los casos en los que el alumnado, se presente con *una parte del programa de la materia del curso*, deberá de presentar un informe detallado en el que figure tanto el procedimiento a seguir, como los criterios de evaluación, indicados y descritos en los puntos 3.1, 3.2, 3.3, 4.1, 4.2 y 4.3, de la presente programación.

7.8. Criterios relativos a la prueba de acceso al 2º curso de Acompañamiento. 6º de Enseñanzas Profesionales.

Las pruebas que se realizarán para el acceso de alumnos al segundo curso de acompañamiento serán las siguientes:

- Realizar un ejercicio de lectura a primera vista, propuesto por el tribunal.
- Transportar un ejercicio. El tribunal propondrá el ejercicio así como la elección de la transposición.
- Leer al piano una pieza breve a dos voces o más en cualquier combinación de claves.
- Realizar un bajo cifrado, propuesto por el tribunal. Se podrá exigir una improvisación sobre este ejercicio ya sea en cifrado tradicional o americano.

Estas pruebas se realizarán atendiendo a los contenidos del primer curso.

La convocatoria de la celebración de esta prueba, se realizará en tiempo y forma pertinente, siendo publicada en el tablón de anuncios de la Secretaría del Centro.

La configuración del tribunal calificador, estará formado por tres miembros entre los que estarán, salvo circunstancias extraordinarias, los profesores encargados de impartir esta asignatura.

7.9. Criterios y procedimientos para evaluar la Programación Didáctica

El profesorado evaluará los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con la consecución de los objetivos educativos del currículo. Evaluará, igualmente, el proyecto educativo y su adecuación.

En cuanto a la evaluación de la programación, se comprobará la adecuación de las actividades de enseñanza-aprendizaje diseñadas, los recursos humanos y materiales, tiempos y espacios previstos, agrupamientos, criterios de evaluación y la propia acción, permitiendo detectar posibles necesidades o cambios.

Para la valoración de los aspectos sometidos a evaluación, se pueden incluir cuestionarios, observadores externos, contraste de experiencias, etc.

Para llevar a cabo esta evaluación, valoraremos:

a) Si los objetivos propuestos en las unidades didácticas recogen las capacidades que queremos desarrollar.

b) Si los contenidos específicos son adecuados al nivel de los alumno@s y si son coherentes y variados.

c) Si las actividades son motivadoras, si están ordenadas, si tienen en cuenta la diversidad de niveles de los alumno@s.

d) La organización del tiempo y espacios necesarios para el proceso educativo; la cantidad, calidad y adecuación de los recursos didácticos disponibles.

Además de la programación, se evaluará el proyecto curricular y su relación con la asignatura de Acompañamiento, abordando los aspectos tales como:

a) La organización del centro y aprovechamiento de recursos.

b) Las interacciones.

c) La coordinación entre los distintos órganos responsables docentes.

d) Adecuación de los objetivos a las necesidades y características del alumnado.

e) La validez de la secuenciación de los objetivos y contenidos.

- f) La idoneidad de la metodología, materiales y recursos.
- g) La validez de las estrategias de evaluación y promoción.

7.10. Criterios para la evaluación de la práctica docente

Además de lo anterior, es necesario que el profesorado evalúe su propia práctica docente. Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Si los principales elementos de las programaciones (objetivos, contenidos, criterios de evaluación, criterios de calificación, selección de aspectos curriculares mínimos realizada y pruebas específicas) se corresponden con las necesidades y características del alumnado.

b) Si las actividades propuestas, favorecen la consecución de los objetivos propuestos y la adquisición de las competencias básicas.

c) Si la organización de los espacios, materiales, y actividades cubren las necesidades docentes en los diferentes momentos del proceso educativo.

d) Si el proceso de evaluación, ha sido el más adecuado para nuestro alumnado.

Por último, mencionar, que los equipos docentes estudiarán los resultados de las evaluaciones, para valorar la adecuación del proceso de enseñanza de aprendizaje y de las programaciones didácticas. Se compararán los resultados de los alumno@s, en cada una de las asignaturas que cursan, valorando si existe coherencia entre las calificaciones.